

EDICTO de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de D.P. núm. 2034/2010.

Procedimiento: Diligs.Previas 2034/2010. Negociado: J.
NIG: 4109143P20100051590.
Contra: Rafael Cádiz Cruz y María del Rocío Almendro Jurado.

EDICTO

Don Manuel Díaz Barrera, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en las D. Previas núm. 2034/10 se ha dictado auto del siguiente tenor literal

AUTO

En Sevilla, a 16 de junio de dos mil diez.

Dada cuenta de la incomparecencia de Rafael Cádiz Cruz y de que ha sido legalmente citado para ser la práctica de las diligencias acordadas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Que Rafael Cádiz Cruz ha sido citado para la práctica de las diligencias acordadas el día 27 de mayo pasado, no habiendo comparecido. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que muestra conformidad con la detención.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. La persona citada no ha comparecido, ni alegado justa causa para ello, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO

Se acuerda la búsqueda y detención de Rafael Cádiz Cruz, para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio de atestado y remítanse requisitorias al Juzgado Decano de Sevilla.

Dése cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número Siete de Sevilla.

Y para que conste en cumplimiento a lo acordado y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 17 de junio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de P.A. núm. 268/2007.

Procedimiento: Proced. Abreviado 268/2007. Negociado: J.
NIG: 4109143P20070118881.

EDICTO

Don Manuel Díaz Barrera, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento abreviado número 268/07 se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a 17 de junio de 2010.

Dada cuenta de la incomparecencia de Rocío Monteoliva Morales al encontrarse en ignorado paradero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Rocío Monteoliva Morales no ha podido ser citada por encontrarse en ignorado paradero. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que se acuerde su detención y presentación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Rocío Monteoliva Morales se encuentra en ignorado paradero, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO

Se acuerda la búsqueda y detención de Rocío Monteoliva Morales, para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio de auto de incoación del P. Abreviado, escrito de acusación, auto de apertura de juicio oral y auto de rectificación del apellido de la misma y remítanse requisitorias a los Srs. Jueces de Instrucción de Decano de Sevilla, Palma de Mallorca y Morón de la Frontera.

Dése cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número Siete de Sevilla.

Y para que conste en cumplimiento a lo acordado y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente que firmo en Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil diez. El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de P.A. núm. 39/2008.

NIG: 1814041P20084000741.
Procedimiento: Proced. Abreviado 39/2008. Negociado: JP.